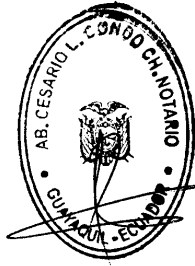




Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
FILTROCORP S.A.-----

CUANTIA: U.S.\$202,000.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veinticuatro (24) días del mes de
Marzo del año dos mil nueve, ante mí, Abogada MARIA
ESPERANZA ORELLANA OBANDO, Notaria Quinta
Suplente del Cantón, quien actúa por licencia de su titular
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA,
comparece: el señor Ingeniero Comercial don JORGE
ANTONIO VALLEJO ANDRADE, quien declara ser
ecuatoriano, casado, en su calidad de Presidente y
Representante Legal de la Compañía FILTROCORP S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo
que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos
de identificación; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para
su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

"S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía FILTROCORP S.A., así como también las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Comercial Jorge Antonio Vallejo Andrade, a nombre y en representación de la compañía FILTROCORP S.A. en su calidad de Presidente de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención, a fin de que Usted, Señor Notario, se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego; aclarando que el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, Ingeniero Comercial, residente y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía FILTROCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día primero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) Mediante escritura pública





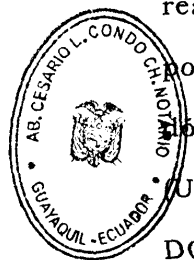
Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



celebrada el seis de Marzo del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de Agosto del dos mil, la compañía FILTROCOP S.A. realizó la Resciliación, Aumento de Capital y Reforma del Objeto Social de la Compañía; c) Con doce de Marzo del dos mil uno, la compañía FILTROCOP S.A. realizó la Conversión del Capital Social y Reformas de sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de Mayo del dos mil uno; d) El último acto societario que efectuó la compañía FILTROCOP S.A. fue el Aumento de Capital y Reforma de su Estatuto Social, el cual se realizó mediante escritura pública celebrada el doce de Septiembre del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de Febrero del dos mil dos; e) La Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía FILTROCOP S.A. en sesión celebrada el diez de Febrero del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO.- Aumentar el Capital Social de la compañía en DOSCIENTOS DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más, es decir, hasta la suma

de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagaderos íntegramente de la siguiente forma: Una parte mediante valores que se registran contablemente dentro de la cuenta "Reservas Facultativas", los mismos que se capitalizarán para el aumento de capital y cuyo monto asciende a la suma de setenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$79,600.00); y, la otra parte, mediante los aportes y/o entregas de dineros ya realizadas y que realizarán los accionistas de la compañía por un monto de ciento veintidós mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$122,400.00), y en consecuencia, emitir DOSCIENTAS DOS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, representativas del Aumento de Capital Social acordado, el cual será suscrito y pagado en la forma anotada en la referida Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas celebrada el diez de Febrero del año dos mil nueve que se adjunta. Con lo cual, el capital social de la compañía será en lo posterior de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS.- La Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de FILTROCORP S.A., en la forma indicada en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas, que se acompaña; y, TRES.- Autorizar al Presidente de la



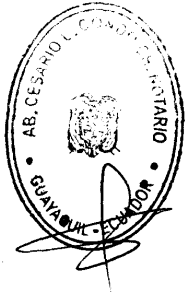
A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' or similar shape.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' or similar shape.



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



Compañía, para que en caso de resultar aceptados unánimemente los puntos anteriores del orden del día, suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FILTROCORP S.A..- La Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la expresada compañía, en sesión celebrada el diez de febrero del año dos mil nueve, con el voto unánime de todos los accionistas concurrentes a la reunión, resolvió entre otras cosas lo siguiente: UNO) Aprobar la suscripción que, de las doscientas dos mil nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a emitirse, se efectuaría, como consecuencia del aumento de capital resuelto, quedando la suscripción de la totalidad de las doscientos dos mil nuevas acciones como a continuación se indica, a saber: a) El Señor Ingeniero Jorge Antonio Vallejo Andrade, por sus propios derechos, declara que suscribe veinticinco mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) El Señor Elio Enrique Muentes Velasco, por sus propios derechos, declara que suscribe veinticinco mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) El señor Juan Isihara Ono, por sus propios derechos, declara que suscribe veinticinco mil doscientas cincuenta nuevas

acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; d) El señor Antonio Simonfay Carreño, por sus propios derechos, declara que suscribe veinticinco mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; e) El señor Abel Horacio Wagner Alvarado, por sus propios derechos, declara que suscribe cincuenta mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, f) El señor Ingeniero Carlos Xavier Gómez Valdivieso, por sus propios derechos, declara que suscribe cincuenta mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- DOS) La misma Junta aprobó por unanimidad, que la suscripción de las nuevas acciones que se emitan sean pagadas íntegramente de la siguiente forma, a saber: a) Una parte mediante los valores que se registran en la cuenta "Reservas Facultativas", conforme lo establece la Doctrina Número ciento veintiséis de la Superintendencia de Compañías; y, b) La otra parte, de los aportes y/o entregas de dinero que han realizado los accionistas a la compañía, en la forma indicada en el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas, celebrada el diez de Febrero del año dos mil nueve cuya copia se acompaña.- C U A R T A: DECLARACIONES.- En virtud de



f

1 resolución de la Junta General de Accionistas.- Artículo

2 Sexto.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero

3 cero cero cero uno a la doscientos cincuenta mil,

4 inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente

5 General de la compañía. Las acciones que emita la

6 compañía serán ordinarias, nominativas e indivisibles.

7 Los títulos y certificados de acciones, serán entregados a

8 los accionistas, quienes deberán suscribir el

9 correspondiente talonario. Los títulos de acciones se

10 inscribirán, además, en el Libro de Registro de Acciones

11 y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas

12 transferencias, transmisiones, la constitución de derechos

13 reales y demás modificaciones que ocurran respecto al

14 derecho sobre las acciones, reputándose como dueño

15 quien aparezca inscrito como accionista en el libro

16 referido. En caso de pérdida, destrucción o extravío de

17 uno o más títulos de acciones, se procederá a su

18 anulación y a la expedición de los nuevos títulos

19 sustitutivos, según lo establezca la Ley de Compañías".-

20 TRES.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En razón de que

21 FILTROCORP S.A. se encuentra sujeta al control parcial

22 por parte de la Superintendencia de Compañías, el

23 Ingeniero Comercial Jorge Antonio Vallejo Andrade, en su

24 calidad de Presidente y Representante Legal de la misma,

25 declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se

26 encuentra correctamente suscrito e integrado

27 contablemente en los libros de la compañía en la forma

28 constante en el Acta de la Sesión de Junta General



Handwritten signature at the bottom left of the page.



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes,
el señor Ingeniero Comercial Jorge Antonio Vallejo
Andrade, a nombre y en representación de la compañía
FILROCORP S.A., en su calidad de Presidente de la misma
declara, en virtud de las resoluciones adoptadas por la
Junta General celebrada el diez de Febrero del año
dos mil nueve, lo siguiente: UNO.- Que el capital social
de la compañía queda aumentado en la suma de
DOSCIENTOS DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos
de América, es decir, hasta la suma de DOSCIENTOS
CINCuenta MIL DÓLARES de los Estados Unidos de
América, para lo cual se suscribirán DOSCIENTAS DOS
MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de
América cada una, todas ellas suscritas y pagadas en la
forma anotada en la referida Acta de Junta General
Extraordinaria (Universal) de Accionistas celebrada el
diez de Febrero del año dos mil nueve.- DOS.- Que quedan
reformados los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos
Sociales, de acuerdo al texto aprobado unánimemente,
que a continuación se indica: "Artículo Quinto: Capital
Social.- El Capital Social de la compañía suscrito y pagado
es de DOSCIENTOS CINCuenta MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$250,000.00),
dividido en DOSCIENTAS CINCuenta MIL acciones
ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN
DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una,
capital que podrá ser aumentado o disminuido por



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

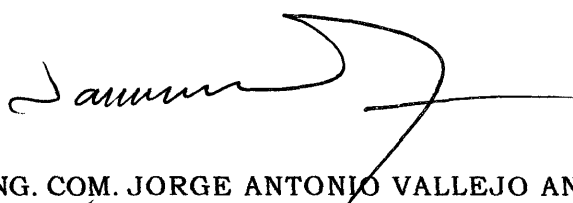
- 5 -



Extraordinaria (Universal) de Accionistas mencionada en la letra e) de la Cláusula Segunda del presente instrumento público.- Finalmente, el Ingeniero Jorge Antonio Vallejo Andrade, declara también bajo juramento, que su representada no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- CUATRO.- Que los socios suscriptores de las nuevas acciones son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del socio Juan Emilio Ishihara Ono, que es de nacionalidad peruana.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y firmeza jurídica de la Escritura Pública a otorgarse, e inserte en ella los siguientes documentos habilitantes que se acompañan: a) Nombramiento debidamente inscrito del señor Ingeniero Comercial Jorge Antonio Vallejo Andrade, como Presidente de la compañía FILTROCORP S.A.; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de FILTROCORP S.A. celebrada el diez de febrero del dos mil nueve.- (firmado) Jorge Neira M., ABOGADO JORGE NEIRA MENÉNDEZ, Registro Profesional número dos mil ochenta y nueve-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil

novcientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FILTROCORP S.A., en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-




ING. COM. JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE,
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CIA. FILTROCORP S.A..-

C.C. # 09-0489471-4.-

C.V. # 165-0892.-

R.U.C. CIA. # 0991466177001.-


Ab. Maria E. Orellana Ojando
Notaria 5ta. Suplente del Cantón
Guayaquil



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FILTROCORP S.A., CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DEL 2009.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil nueve, siendo las once horas, en el local social de la compañía ubicada en la Avda. Juan Tanca Marengo No. 106 y calle A, Ciudadela Adace, Parroquia Urbana Tarqui, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la Compañía FILTROCORP S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas, a saber: El señor Ing. Jorge Antonio Vallejo Andrade, por sus propios derechos y como propietario de 6.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar, cada una; El señor Abel Horacio Wagner Alvarado, por sus propios derechos y como propietario de 12.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar, cada una; El señor Juan Emilio Ishihara Ono, por sus propios derechos y como propietario de 6.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar, cada una; El señor Antonio Simonfay Carreño, por sus propios derechos y como propietario de 6.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar, cada una; El señor Ing. Carlos Xavier Gómez Valdiviezo, por sus propios derechos y como propietario de 12.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar, cada una; y, El señor Elio Enrique Muentes Velasco, por sus propios derechos y como propietario de 6.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar, cada una.- Todas las acciones de la compañía FILTROCORP S.A. se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.- Se designa para que actúe de Presidente de la sesión al señor Ing. Jorge Vallejo Andrade y como Secretario Ad-Hoc al señor Antonio Simonfay Carreño.- El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario y legal; y una vez cumplido lo anterior, el secretario informa que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 48.000,00) y que todos están en capacidad de votar.- Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía en concordancia con el Art. 23 de los estatutos sociales, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día, a saber: 1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía y forma de pago; 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social; 3.- Autorizar al Presidente de la Compañía, para que en caso de resultar aceptados unánimemente los puntos anteriores del orden del día, suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.- En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido fijados por unanimidad.- La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, que dice: **Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía y forma de pago.**- Toma la palabra el Presidente, y



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

manifiesta que es necesario para la buena marcha y expansión de los negocios sociales de la compañía, incrementar el capital social de la misma, a efectos de poder acceder a mejores líneas de crédito tanto ante las instituciones del sistema financiero, cuanto ante las empresas proveedoras de los artículos materia de la actividad comercial de la empresa, proponiendo a la Junta, que para el logro de lo anterior, considera indispensable que dicho incremento de capital se lo realice en no menos de DOSCIENTOS DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$202.000,00) más, mediante la emisión de DOSCIENTAS DOS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, a efectos de que en el futuro el mismo sea de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$250.000,00); lo cual, una vez puesto a la consideración de los accionistas, éstos lo aprueban por unanimidad, y en consecuencia, se resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$202.000,00) más, esto es, hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$250.000,00), para lo cual se emitirán DOSCIENTAS DOS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. Acto seguido, el Presidente de la Junta pone en consideración de los accionistas el derecho preferente que la ley les concede para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen en el capital social, a menos que cualquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte, a su mencionado derecho preferente. Todos los socios manifiestan su deseo de hacer uso de su mencionado derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, en el Aumento de Capital acordado.- De inmediato, el Presidente manifiesta que, en razón de que la empresa ha venido efectuando reservas para futuras capitalizaciones de los resultados económicos de años anteriores, una de las formas de pago del aumento sería mediante parte de los valores que se registran en la cuenta "**RESERVAS FACULTATIVAS**", conforme lo establece la **Doctrina No. 126** de la Superintendencia de Compañías que se la distribuirá de acuerdo al porcentaje que más adelante se detallará, siendo las reservas existentes que se capitalizarían para el aumento de capital acordado las siguientes, a saber: **a)** Durante el año 2004 la suma de US\$12.240,34; **b)** Durante el año 2006 la suma de US\$23.112,81; y, **c)** Durante el año 2007 la suma de US\$44.342,82.- La suma del total de reservas acumuladas asciende a la cantidad de US\$79.695,97.- Por otro lado, los accionistas además han realizado **aportes y/o entregas de dinero** a la compañía por un monto de US\$100.000,00, que se encuentran registrados contablemente dentro de las cuentas "Reservas Facultativas" las cuales fueron realizadas el 21 de Agosto del año 2003, precisamente para futuros aumentos de capital, valor que, sumado a lo anterior, da la suma total de **US\$ 179.695,97.-** El Presidente propone a los accionistas capitalizar de dichas provisiones únicamente la cantidad de US\$ 179.600, que cada accionistas suscribiría en proporción a su participación accionarial en el aumento acordado, resultando en consecuencia que, los socios Ing. Jorge Antonio Vallejo Andrade, Elio Enrique Muentes Velasco, Juan Emilio Ishihara Ono y Antonio Simonfay Carreño suscribirían y pagarían bajo ese mecanismo las 22.450 nuevas acciones de un valor nominal de un dólar, que corresponde a cada uno de ellos; y, los accionistas Abel Horacio Wagner



A handwritten signature, possibly of the President of the company, written in dark ink.

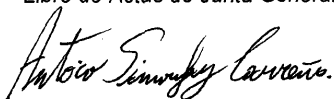
Alvarado e Ing. Carlos Xavier Gómez Valdivieso suscribirían y pagarían bajo ese mecanismo las 44.900 nuevas acciones de un valor nominal de un dólar que corresponde a cada uno de ellos. El planteamiento propuesto por el Presidente es aprobado y aceptado unánimemente por la Junta General.- Quedando únicamente por suscribir 22.400 nuevas acciones para completar el aumento de capital aprobado de US\$202.000,00, esto es, hasta la suma de US\$250.000,00, los accionistas ratifican que harán uso de su derecho preferente a suscribir dichas acciones de manera proporcional a su participación en el capital social de la compañía, suscribiendo en consecuencia los accionistas Jorge Antonio Vallejo Andrade, Elio Enrique Muentes Velasco, Juan Emilio Ishihara Ono y Antonio Simonfay Carreño, las 2.800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar, que corresponde a cada uno de ellos; y, los socios Abel Horacio Wagner Alvarado y Carlos Xavier Gómez Valdivieso las 5.600 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar, que corresponde a cada uno de ellos.- Con relación al pago de las 22.400 nuevas acciones mencionadas anteriormente, los accionistas se comprometen a realizarlo en numerario, en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital. Todo lo anterior, es aprobado por unanimidad por la Junta General, quedando en consecuencia el nuevo capital social de la compañía Filtrocorp S.A., suscrito de la siguiente manera: a) El Sr. Ing. Jorge Vallejo Andrade, por sus propios derechos ha suscrito 31.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; b) El Sr. Elio Enrique Muentes Velasco, por sus propios derechos, ha suscrito 31.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; c) El señor Juan Ishihara Ono, por sus propios derechos, ha suscrito 31.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; d) El señor Antonio Simonfay Carreño, por sus propios derechos, ha suscrito 31.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; e) El señor Abel Horacio Wagner Alvarado, por sus propios derechos, ha suscrito 62.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; y, f) El señor Ing. Carlos Xavier Gómez Valdivieso, por sus propios derechos, ha suscrito 62.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.- Sobre este punto, y luego de deliberar al respecto, se toma votación; siendo la decisión unánime de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a favor de lo expuesto. Por lo anterior, la Junta General con igual unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, mediante la emisión de DOSCIENTAS DOS MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, pagaderas como quedó expuesto, es decir, una parte **MEDIANTE APOORTE DE LOS SOCIOS**; y, otra parte, de los valores que registra la cuenta "RESERVAS FACULTATIVAS"; y, además, ratifica las entregas efectuadas por los accionistas de la compañía para futuros aumentos de capital, tal como se lo aprobó.- La Junta pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, que dice: **Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.**- En lo referente a la reforma de los **Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo** del Estatuto Social, la misma es puesta a consideración de los accionistas presentes para su aprobación, y cuyo texto será como a continuación se indica: **"Artículo Quinto: Capital Social.**- El Capital Social de la compañía



suscrito y pagado es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$250.000,00), dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.-

Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas de la 000001 a la 250.000, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Las acciones que emita la compañía serán ordinarias, nominativas e indivisibles. Los títulos y certificados de acciones, serán entregados a los accionistas, quienes deberán suscribir el correspondiente talonario. Los títulos de acciones se inscribirán, además, en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, transmisiones, la constitución de derechos reales y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones, reputándose como dueño quien aparezca inscrito como accionista en el libro referido. En caso de pérdida, destrucción o extravío de uno o más títulos de acciones, se procederá a su anulación y a la expedición de los nuevos títulos sustitutivos, según lo establezca la Ley de Compañías".- La Junta General, una vez conocido íntegramente los nuevos textos de los Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo materia de la reforma de los Estatutos Sociales, los aprueba por unanimidad, y de igual forma resuelve que se emitan nuevos títulos contentivos de las acciones de los socios con la actual distribución del capital social, en reemplazo de los anteriores, una vez que se perfeccione legalmente el aumento de capital social acordado.- Posteriormente, la Junta pasa a conocer el **tercer punto** del orden del día, que dice: **Autorizar al Presidente de la Compañía, para que en caso de resultar aceptados unánimemente los puntos anteriores del orden del día, suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.-** La Junta por unanimidad autoriza al Presidente de la compañía, para que a nombre y en representación de la misma suscriba y otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía FILTROCORP S. A".- No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 12h30.- f) ING. JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE, Presidente de la Junta; f) ANTONIO SIMONFAY CARREÑO, Secretario Ad-Hoc de la Junta.- Los demás concurrentes.- f) Elio Enrique Muentes Velasco; f) Juan Emilio Ishihara Ono; f) Ing. Carlos Xavier Gómez Valdivieso; f) Abel Horacio Wagner Alvarado.-

CERTIFICACION.- Certifico que el acta precedente es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía.- Guayaquil, 10 de Febrero del 2009.



ANTONIO SIMONFAY CARREÑO
Secretario Ad-Hoc de la Junta





Guayaquil, Octubre 28 de 2008

Señor Ingeniero
JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted, que la Junta General de accionistas de la Compañía **"FILTROCORP S.A."** en la sesión celebrada el día Lunes 27 de Octubre de 2008, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.- En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, individualmente.-

Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, de fojas 73.833 a 73.850 número 19.105 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.655 del Repertorio.-

Atentamente,

Antonio Simonfay Carreño
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, para el que he sido elegido por la Junta General de Accionistas y ofrezco retribuir con responsabilidad y trabajo.-
Guayaquil, Octubre 28 del 2008.

JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE
C.I. No. 0904894714

NUMERO DE REPERTORIO: 59.170
FECHA DE REPERTORIO: 28/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
FILTROCORP S.A., a favor de **JORGE ANTONIO VALLEJO**
ANDRADE, a foja 134.788, Registro Mercantil número 23.500.

ORDEN: 59170



19.38
REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original. 24 MAR 2009



[Signature]
Ab. Maria E. Orellana Obando
Notaria Sta. Suplente del Cantón
Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0901409177001

RAZON SOCIAL: FILTROCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 21/09/1998

NOMBRE COMERCIAL: FILTROCORP S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** ADACE **Calle:** AV. JUAN TANCA
MARENGO **Número:** 196 **Intersección:** CALLE A **Edificio:** CONDOMINIO FRANCISCO SANCHEZ **Teléfono**
Trabajo: 042397523 **Fax:** 042397529 **Email:** Info@filtrocorp.com **Teléfono Trabajo:** 098213919

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 01/02/2000

NOMBRE COMERCIAL: FILTROCORP S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** QUITO **Calle:** CAPITAN RAMON BORJA **Número:** OE2-
163 **Intersección:** AV. 10 DE AGOSTO **Teléfono Trabajo:** 022400420 **Teléfono Trabajo:** 022401414 **Fax:**
022414795 **Teléfono Trabajo:** 099339083 **Email:** filtrocorp@qto.satnet.net


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

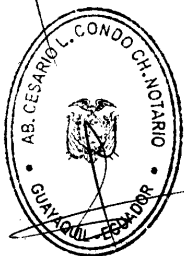
Usuario: JIMS231995

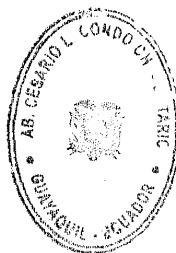
Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
DRELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 28/08/2007 11:05:19

Termino Elisaveth Morano Salazar
PRESDADA BY. B.U.C.
Comité de Rentas Internas
LITORAL SUR





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991489177001

RAZON SOCIAL: FILTROCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VALLEJO ANDRADE JORGE ANTONIO

CONTADOR: GOROS SANTANA MARIA ALEXANDRA

REG. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/1998

REG. CONSTITUCION: 21/09/1998

REG. INSCRIPCION: 21/09/1998

REG. ACTUALIZACION: 28/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cómón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: AV. JUAN
TANCA MARENGO Número: 108 Intersección: CALLE A Edificio: CONDOMINIO FRANCISCO SANCHEZ
Referencia ubicación: FRENTE AL COMERCIAL ANTONIO PINO ICATA Teléfono Trabajo: 042367536 Fax:
042367529 Email: info@filtrocorp.com Telefono Trabajo: 0992113049

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

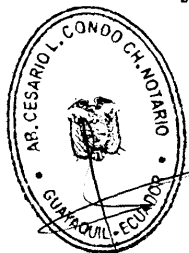
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

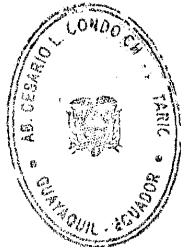
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLM9231005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (RUC).

Fecha y hora: 28/09/2007 11:08:10



Jessica Lissette Moreno Salazar
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

24 MAR 2009

Ab. Maria E. Orellana Ojando
Notaria 5ta. Suplente del Cantón
Guayaquil

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 09-G-DIC-0003922, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha ocho de Julio del año dos mil nueve, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, ocho de Julio del año dos mil nueve.-


Ab. Cesario L. Condo Chimboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 30.717
FECHA DE REPERTORIO: 09/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha nueve de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0003922, dictada el 8 de julio del 2009, por el Interendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **FILTROCORP S.A.**, de fojas 66.847 a 66.868, Registro Mercantil número 12.969. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 30717



0LUXP9DLFLUWDS9ED00DJHO



QLFX09VROUDF0HVQHXPDP



98AHGHF94V0HDURGDUXSH6



D6ERF0UHQQD00QR5DU

S

REVISADO POR:

al



REGISTRO

AB. ZULEYDA DELAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Por Guayaquil Independiente

REGISTRO
MERCANTIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del primero de septiembre de mil novecientos -
noventa y ocho, tome nota de la resolucio[n] de
fecha ocho de julio del dos mil nueve, numero
09-G-DIC-0003922, emitida por el se[ñ]or Humberto
Moya Gonzalez, Intendente de Compañias de Guaya
quil; por la que se aprueba el aumento de capi-
tal suscrito y la reforma del estatuto de la -
compañia FILTROCORP S.A.- Doy Fe.-
Guayaquil, 20 de Julio del 2009.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL